



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Acta Reunión 07-04-2022.

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 10:30 hs. del día 07 de abril de 2022, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede de la calle Paso 551, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ, y en presencia de los vocales, VL(R-Art-62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro L. LOPEZ, CL(R-Art.62) Juan José PALERMO, GB(R-Art-62)VGM Luis M. PUCHETA, GB(R)Pedro ABREGÚ, BR(R-Art.62) Daniel GIMÉNEZ, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo J. LOPEZ y el Secretario General Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1, EX-2021-69878786- -APN-SAFYF#IOSFA Contratación Directa por Exclusividad N° 22/2021. Contratación de un Servicio de Actualización Diaria de Precios de Venta al Público de Medicamentos e Información Asociada.

Por EX-2021-69878786- -APN-SAFYF#IOSFA la Contratación Directa por Exclusividad N° 22/2021, Contratación de un Servicio de actualización diaria de precios de venta al Público de Medicamentos e Información Asociada.

Analizadas las actuaciones, visto el dictamen de evaluación, IF-2022-09603181-APN-CEO#IOSFA, y dictamen jurídico IF-202216680782-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo que declara Fracasada la Contratación Directa por Exclusividad N° 22/2021.

Número de Orden 2, EX-2020-31045852-APN-SGGF#IOSFA. Adquisición de Medicamentos para el Tratamiento de Diabetes Tipo 1 y Tipo 2 IOSFA por un período de DOCE (12) meses. (Prórroga)

Por EX-2020-31045852-APN-SGGF#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la aprobación de la prórroga de la Licitación Pública Nro. 12/2020 “Adquisición de Medicamentos para el

Tratamiento de Diabetes Tipo 1 y Tipo 2 IOSFA por un período de DOCE (12) meses” por el plazo de DOCE (12) meses más, conforme lo dispuesto por el artículo 100, inciso b) del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución de Directorio N° 01/2017 y artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Visto el dictamen jurídico IF-2022-22361736-APN-SGAJ#IOSFA, y luego de un intercambio de opiniones, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

Número de Orden 3, EX-2020-31699964-APN-SGGF#IOSFA. “Adquisición de Medicamentos para el Tratamiento de Diabetes Tipo 2, Excluidos INSULINAS, Tiras Reactivas y Accesorios. (Prórroga).

Por EX-2020-31699964-APN-SGGF#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la aprobación de la prórroga, de la Licitación Pública Nro. 13/2020 Adquisición de Medicamentos para el Tratamiento de Diabetes Tipo 2, excluido insulinas, tiras reactivas y accesorios, por un período de DOCE (12) meses” por el plazo de DOCE (12) meses mas, conforme lo dispuesto por el artículo 100, inciso b) del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución de Directorio N° 01/2017 y artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Visto el dictamen jurídico IF-2022-21382442-APN-SGAJ#IOSFA y luego de un intercambio de opiniones, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

Número de Orden 4, EX-2019-82188303-APN-SGGF#IOSFA. LP 11/19. Contratación de Servicio de Auditoría de Recetas Expendido de Medicamentos Ambulatorios. (Prórroga).

Por EX-2019-82188303-APN-SGGF#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ, pone a consideración del DIRECTORIO, la aprobación de la prórroga de la Licitacion Publica Nro. 11/2019 “Contratación Servicio de Auditoría de Recetas de los Expendios de Medicamentos ambulatorios según Vademécum vigentes para Farmacias Propias y Contratadas por el IOSFA” por el plazo de SESENTA (60) días, conforme lo dispuesto por el artículo 100, inciso b) del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución de Directorio N° 01/2017.

Visto el dictamen jurídico IF-2022-29993106-APN-SGAJ-#IOSFA y luego de un intercambio de opiniones, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

Número de Orden 5, EX-2021-98299298- -APN-DCS#IOSFA. Contratación Directa N° 04/2022 para la Instalación de red de gas e instalación de artefactos en edificio de calle Roca N° 131 de la ciudad de Bahía Blanca, sede de la Delegación de Coordinación Sur y de la Auditoría de Facturación de Prestaciones Regional Sur.(Adjudicación).

Por Ex-2021-98299298-APN-DCS#ISOFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la aprobación de la adjudicación de la Contratación Directa N° 04/2022 para la Instalación de red de gas e instalación de artefactos en edificio de calle Roca N° 131 de la ciudad de Bahía Blanca, sede de la Delegación

de Coordinación Sur y de la Auditoría de Facturación de Prestaciones Regional Sur.

Visto el dictamen de evaluación de ofertas IF-2022-21259506-APN-CEO#IOSFA, el dictamen jurídico IF-2022-30360825-APN-SGAJ#IOSFA y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

Número de Orden 6, Ex-2019-112103984-APN-SGS#IOSFA.Servicio de Alquiler y mantenimiento de Impresoras Multifunción para el Área Metropolitana, Gerencias Regionales. (Adjudicación).

Por Ex-2019-112103984-APN-SGS#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la aprobación de la adjudicación de la Licitación Pública N° 13/2021 por el Servicio de alquiler y mantenimiento de impresoras multifunción (Metropolitana-Regional Centro Norte-Regional Centro Sur) por DOCE (12) meses, con opción a prórroga.

Visto el nuevo dictamen de evaluación, IF-2022-23805172-APN-CEO#IOSFA, el dictamen jurídico IF-2022-32262869-APN-SGAJ#IOSFA, y luego de un intercambio de opiniones, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

Número de Orden 7, Ex-2021-122601796-APN-IOFSA#MD. Estructura de la UAI. Recurso Jerárquico.

Ex-2021-122601796-APN-IOFSA#MD, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Celeste Mariel LOPEZ contra la DI-2021-222- APN-D#IOSFA.

Asimismo el Dr. DÍAZ PEREZ manifiesta, que habiéndosele notificado a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) lo resuelto por el DIRECTORIO, en la Reunión N°137, en relación a la conformación de la estructura de la UAI, esta remitió la NO-2022-30274199-APN-GCSI#SIGEN.

Analizado y debatido el tema, a propuesta del Dr. DÍAZ PEREZ, el DIRECTORIO acuerda posponer el tratamiento del tema para una próxima reunión.

Número de Orden 8, Ex-2022-24029670-APN-SAP-#IOSFA. Fijación Pauta Prestadores de Salud.

Por Ex-2022-24029670-APN-SAP-#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO un proyecto de resolución, mediante el cual se fija la pauta para los prestadores de salud.

Analizadas y debatidas las actuaciones, el DIRECTORIO resuelve:

-La Gerencia de Prestaciones en coordinación con la Gerencia Económico Financiera deberá analizar la factibilidad de otorgar a los HHMM, un Cinco Por Ciento (5%) adicional de aumento, al incremento puesto a consideración.

-La facultad otorgada, excepcionalmente, a la Gerencia de Prestaciones para aprobar incrementos de hasta un Veinte Por Ciento (20%) por fuera de la pauta, debe efectuarse coordinadamente con los Delegados de

Coordinación y Delegados Provinciales, que correspondan a la localidad de que se trate.

Seguidamente el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

Número de Orden 9, Ex-2021-66606267-APN-SBA-#IOSFA, Solicitud de reafiliación de Lisandro Carreta Svendsen, Melisa Formica y Victoria Lis Trias Viñes, a favor de sus Hijos menores.

Por Ex-2021-66606267-APN-SBA-#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, sendas solicitudes de afiliación formuladas por Lisandro R. CARRETA SVENDSEN(DNI 23.670.944), Melisa FORMICA(DNI 33.535.157), y Victoria Lia TRIAS VIÑAS(37.835.155), afiliados adherentes , en favor de sus hijos, Dante M. CARRETA, Iñaki A. NAIDES y Josefina E. CORTESE FRIAS, respectivamente.

En tal sentido el Dr. DÍAZ PEREZ, convoca a la Sugerente de Afiliaciones Dra. Viviana FORMIGO, quien en relación al tema manifiesta que, el actual Régimen de Afiliaciones IOSFA, aprobado por Resolución de Directorio 17/18, no permite al afiliado adherente incorporar grupo familiar primario.

El GD(R-Art.62) LOPEZ, expresa que no corresponde hacer lugar al pedido dado que, se trata de solicitudes de afiliación que no encuadran en el Régimen de Afiliaciones vigente, haciéndoles saber que en caso de aprobarse una modificación al mismo que prevea una situación similar a la planteada, se les comunicará tal circunstancia, a fin de que puedan gestionar un nuevo pedido.

El CL (R-Art.62) PALERMO expresa en relación al tema que, el Régimen de Afiliaciones debería contemplar la afiliación como adherente de los descendientes del afiliado titular, hasta el segundo grado de consanguinidad (nieto) y al mismo tiempo debería modificarse la proporción de cuota afiliación que se abona en relación al rango etario de que se trate.

Oído lo cual el DIRECTORIO resuelve, denegar las solicitudes de afiliación formuladas por Lisandro R. CARRETA SVENDSEN (DNI 23.670.944), Melisa FORMICA (DNI 33.535.157), y Victoria Lia TRIAS VIÑAS (37.835.155), afiliados adherentes, en favor de sus hijos, Dante M. CARRETA, Iñaki A. NAIDES, Josefina E. CORTESE FRIAS, respectivamente, por no estar contemplados en el Régimen de Afiliaciones IOSFA. En caso de aprobarse una modificación al presente régimen de afiliaciones, se les hará saber a los solicitantes, a efectos de que gestionen la correspondiente solicitud.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 13 y 30 hs. se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

